



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2012, la modificación del Reglamento regulador de la concesión de ayudas a las Juntas Vecinales en el municipio de Merindad de Valdivielso, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial sito en Quecedo de Valdivielso, en horario de 10 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo inicial será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto del Reglamento referido conforme a lo exigido en el ROF.

En Merindad de Valdivielso, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Óscar Palencia Corrales